

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintisiete de octubre de dos mil veinte

REF. EJECUTIVO No. 11001310302720170002400

Verificado el desarchivo del presente proceso con ocasión a la solicitud de la promotora de la reorganización de la empresa INVERSIONES SMP SAS ha de decirse que el proceso se encuentra debidamente terminado por auto de 11/01/2019 (fl.51) esto es con anterioridad a la admisión de tal trámite, no obstante, previo a la solicitud de la promotora Elizabeth del Socorro Portnoy Pérez surte necesario solicitar a la SuperSociedades se acredite la continuidad del proceso reorganizacional a que se hace referencia a fin de poner en disposición de la delegatura correspondiente las cautelas que se encuentren efectivizadas.

NOTIFIQUESE ()

La Juez,



MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

mpri